

Señor:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CUNDINAMARCA SALA CIVIL- FAMILIA

Magistrado

PABLO IGNACIO VILLATE MONROY

E.

S.

D.

REF. EJECUTIVO No. 15875310300120160015507

DE: CLEMENTE GONZALEZ PEÑA

CONTRA: PEDRO PABLO JIMENEZ HIGUERA

ASUNTO: SOLICITUD DESIGNACION NUEVO PERITO

EDGAR ARTURO LEÓN BENAVIDES, quien es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.585.342 de Arauca (Arauca) y tarjeta profesional No. 70.191 del C. S. de la J., obrando en calidad de apoderado del señor **PEDRO PABLO JIMENEZ HIGUERA,** solicito respetuosamente sírvase designar un nuevo perito con base en lo siguiente:

1. Con providencia del 17 de septiembre del 2021 su despacho manifestó:

*“El informe de visita presentado por el perito, de que trata el archivo 43 del cuaderno 07 del expediente digital, téngase en cuenta y póngase en conocimiento de los partes.”*

2. En escrito presentado por el perito GERMAN OSWALDOCASTRO CUESTA manifiesta:

*“Mi licencia actual es de inmueble urbano, por ello es determinante el informe escrito de Planeamiento Municipal sobre la ubicación del inmueble, pues en Escritura Pública 3.072 de 19 de diciembre de 2.012 de la Notaría 57 de Bogotá figura como Urbana y en el carta de*

**Calle 12 No. 5-32, Oficina 1303, Teléfonos 4660058, Celular 315 3320109 E-**

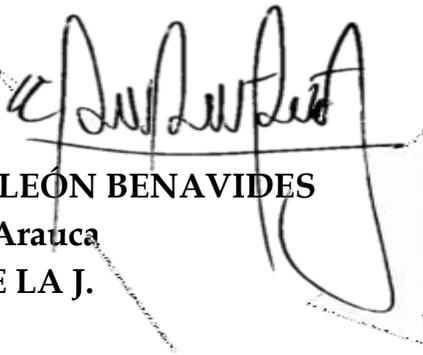
**MAIL: [edgar.leon@leonabogados.com.co](mailto:edgar.leon@leonabogados.com.co)  
[www.leonabogados.com.co](http://www.leonabogados.com.co)**

*nombramiento aparece Como barrio de Mani, hoy centro de Villeta, en la cédula de tradición aparece como aldea, así como la cédula catastral indica la propiedad como rural. Pude averiguar todo lo anterior al leer la información y visitar la propiedad”*

## PETICION EN CONCRETO

En consecuencia, solicito se designe un nuevo perito que tenga conocimientos en predios rurales y este a su vez certificado para llevar acabo lo manifestado en auto de fecha 19 de julio del 2021.

Atentamente,



**EDGAR ARTURO LEÓN BENAVIDES**  
C. C. 17.585.342 de Arauca  
T. P. 70.191 C. S. DE LA J.